



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 120

Anuncio 2536/2019

miércoles, 26 de junio de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Ribera del Fresno
Ribera del Fresno (Badajoz)

Anuncio 2536/2019

« Aprobación definitiva de la modificación de varias ordenanzas »

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de varias Ordenanzas tasas y precios públicos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ANEXO

	TARIFA (€)
A.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas en terreno de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública en Ribera del Fresno.	
TARIFAS	
Concesión licencia de zanjas	18,5
Reposición metro lineal aceras sin pavimentar	7,4
Reposición metro lineal aceras pavimentadas	29,6
B.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas en Ribera del Fresno.	
TARIFAS	
Mercancías, materiales de construcción, escombros. Por día y m ² o fracción	0,73/día
Vallas, andamios y análogos. Por día y m ² o fracción	0,11/día
Elementos conllevan interrupción del paso de vehículos:	
Por cada 15 minutos hasta 1 hora	2,5
Más de una hora y hasta un día como máximo	7,40/hora
Más de un día de autorización del Alcalde o Concejal	
C.- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con industrias callejeras y ambulantes en Ribera del Fresno.	
TARIFA	
Puestos con carácter fijo por trimestre	0,5
Puestos con carácter eventual por día	0,5
D.- Normas reguladoras del precio por el suministro de agua en Ribera del Fresno.	
CONEXIÓN O CUOTA DE ENGANCHE	
Agua potable	46,5
Saneamiento	65
Fincas en zonas rústicas	561,8
Agua potable	
Canon fijo trimestral	9,35
Bloque 0-15	0,52
Bloque 16-28	0,93
Más de 28	1,87
E.- Tasa por expedición de documentos administrativos o autoridades locales o a instancia de parte.	
Fotocopias	0,1
Compulsas	0,40
Matanzas	5,8
Licencia segregación.	
a) Suelo urbano:	
Cuota fija	
Cuota variable año/m ²	
b) Suelo rústico:	
Cuota fija	64,8
Cuota variable año/ha	6,5
Expedientes de ruina:	
Sin deshaucio cuota	643,8
Con deshaucio cuota	107,3
F.- Licencia de primera ocupación, utilización, cédula de habitabilidad.	
Vivienda o local	32,4
Más de una se adiciona por vivienda la cantidad de	6,5
Consulta o cédula urbanística	43
Tramitación de consulta urbanística y tramitación del planeamiento	
Con programa de ejecución	644,6

Modificación del plan general o normas subsidiarias	537,37
Planes especiales	322,8
Estudios de detalle	322,8
Proyectos de reparcelación	322,8
Proyectos de urbanización	322,8
Otros expedientes urbanísticos no especificados en la Ordenanza	
Tarifa	32,4
G.- Expedientes relacionados con catastro:	
Certificados o cédulas catastrales.	
Certificación descriptiva y gráfica.	12,9
Certificación descriptiva.	6,5
Certificación negativa.	2,2
Certificados cambios de cultivo.	6,5
Informes de la guardería rural.	3,2
Documentos del padrón de habitantes:	
Certificado de empadronamiento, convivencia, residencia, etc.	2,2
Los anteriores si necesitan consulta de histórico.	3,7
Otros certificados no especificados anteriormente.	3,7
H.- Tasa por instalación de cajeros automáticos en la fachada de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.	
Por cada cajero automático	1074,4
I.- Utilización instalaciones deportivas municipales.	
a) Pabellón cubierto:	
- Por cada hora o fracción sin vestuarios:	
a) Con luz natural	10,4
b) Con luz artificial	15,6
b) Campo de fútbol:	
- Césped natural. Por partido:	
a) Con luz natural	20,75
b) Con luz artificial	26
c) Campo de Fútbol 7:	
- Por cada hora o fracción:	
a) Con luz natural	15,6
b) Con luz artificial	20,75
d) Pistas exteriores (múltiples y voley playa):	
- Por cada hora o fracción:	
a) Luz natural	
b) Luz artificial	5,2
e) Piscina municipal:	
- Niño y pensionista diario	
	1
- Niño y pensionista fines de semana y festivo	
	1,5
- Adulto diario	
	1,5
- Adulto fines de semana y festivos	
	2
- Niños 10 baños	
	9,4
- Niño 30 baños	
	26
- Niño temporada	
	36,5
- Adulto 10 baños	
	14
- Adulto 30 baños	
	36,5
- Adulto temporada	
	52
- Familia 1 hijo, 10 baños	
	27
- Familia 2 hijos o más, 10 baños	
	34,4
- Familia 1 hijo, 30 baños	
	66,8
- Familia 2 hijos o más, 30 baños	
	82
J.- Báscula municipal.	
Pesaje	1,55848

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida.

Ribera del Fresno a 11 de abril de 2019.- La Alcaldesa, Piedad Rodríguez Castrejón.